

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 25 de mayo de 2017.

ANGÉLICA RADA PRADO
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

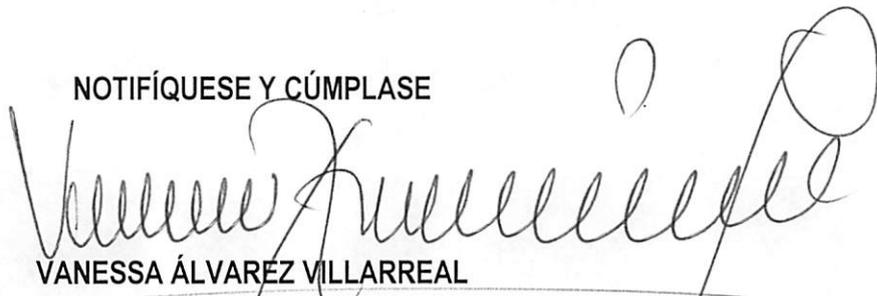
Auto Interlocutorio N° 581

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

PROCESO No. 76001-33-33-012-2014-00323-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YALILA URREA OSORIO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en providencia No. 76 calendada el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), mediante la cual se confirmó la sentencia No. 203 del treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015) que accedió a las pretensiones de la demanda, proferida por éste Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

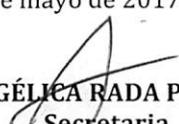

VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 55 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 30 de mayo de 2017, a las 8 a.m.


ANGÉLICA RADA PRADO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 25 de mayo de 2017.

ANGÉLICA RADA PRADO
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

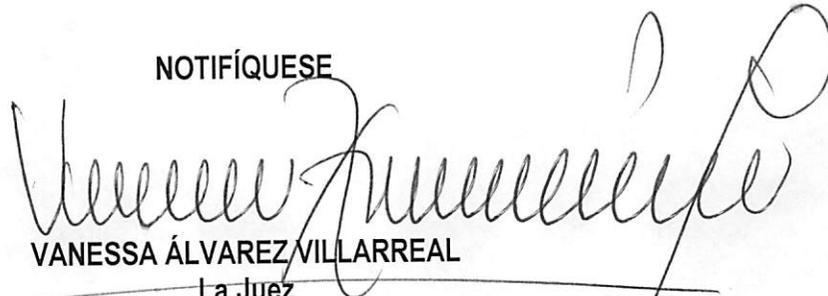
Auto Interlocutorio N° 580

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

PROCESO No. 76001-33-33-012-2014-00043-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS EVELIO QUINTERO LONDOÑO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en providencia No. 75 calendada el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), mediante la cual se confirmó la sentencia No. 003 del veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016) que accedió a las pretensiones de la demanda, proferida por éste Despacho.

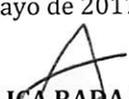
NOTIFÍQUESE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL
La Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 55 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 30 de mayo de 2017, a las 8 a.m.


ANGÉLICA RADA PRADO
Secretaria